



LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN LAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS

Los términos **competencia** y **competencia básica** surgidos inicialmente en un contexto vinculado a la formación profesional y al empleo, vienen utilizándose cada vez más en el ámbito educativo en los últimos años.

La Comisión Europea de Educación estableció en el año 2000 unas competencias clave o destrezas básicas necesarias para el aprendizaje de las personas a lo largo de la vida y animó a los estados miembros a dirigir sus políticas educativas en esa dirección. Las competencias clave, para el Consejo Europeo de Lisboa de 2000, eran aquellas en las que se sustentan la realización personal, la inclusión social, la ciudadanía activa y el empleo.

La Red Europea de Información en Educación (EURYDICE) definió en el año 2003 las competencias básicas como el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que cualquier individuo debe aprender para poder vivir de forma plena en la sociedad. Es decir, son conocimientos, destrezas y actitudes que abren la puerta hacia otros aprendizajes y que son necesarios para la vida.

El nuevo concepto de competencia básica se incorpora en la LOE de 2006, introduciéndose éste en el

currículo y concretándose en los posteriores RRDD de Enseñanzas Mínimas. Las competencias básicas son "aquellas competencias que deben haber desarrollado los estudiantes al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaces de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida".

Competencia es la forma en que una persona utiliza todos sus recursos personales (habilidades, actitudes, conocimientos y experiencias) para resolver de forma adecuada una tarea en un contexto definido, y es básica cuando lo hace para actuar de manera activa y responsable en la construcción de su proyecto de vida tanto personal como social.

La LOE pone el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, al tiempo que pretende una educación que prepare realmente para

transferir los aprendizajes escolares en la vida cotidiana.

El tratado de Maästricht otorgó a los estados miembros de la Unión Europea la casi total competencia en materia educativa, por lo que tanto el tipo de competencias a desarrollar como su viabilidad en la escuela dependen de la voluntad y del enfoque particular que adopte cada país. Sin embargo, en el marco de la propuesta realizada por la Unión, y de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas, se han identificado ocho competencias básicas que intentan ser comunes en todos los países de la Unión:

1. Competencia en comunicación lingüística

Utilización del lenguaje como instrumento tanto de comunicación oral y escrita como de aprendizaje y de regulación de conductas y emociones.

Áreas implicadas en Educación Primaria: Lengua Castellana y Literatura o, en su caso, Lengua cooficial y Literatura, Lengua Extranjera. Todas las áreas.

Áreas implicadas en ESO: Lengua Castellana y Literatura o, en su caso, Lengua cooficial y Literatura. Lengua Extranjera. Todas las áreas.

2. Competencia matemática

Habilidad para utilizar números y sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones, para conocer más sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.

Áreas implicadas en Educación Primaria: Matemáticas, Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.

Áreas implicadas en ESO: Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Tecnología, Informática.



3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

Habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de modo que facilite la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de los demás hombres y mujeres y del resto de los seres vivos.

Áreas implicadas en Educación Primaria: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Física.

Áreas implicadas en ESO: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Tecnología, Educación Física.

4. Tratamiento de la información y competencia digital

Habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento. Incluye aspectos diferentes que van desde el acceso y selección de la información hasta el uso y la transmisión de ésta en distintos soportes, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la

comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.

Áreas implicadas en Educación Primaria: Todas las áreas.

Áreas implicadas en ESO: Informática, Tecnología. Todas las áreas.

5. Competencia social y ciudadana

Esta competencia permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática. Incorpora formas de comportamiento individual que capacitan a las personas para convivir en una sociedad cada vez más plural, relacionarse con los demás, cooperar, comprometerse y afrontar los conflictos.

Áreas implicadas en Educación Primaria: Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Todas las áreas.

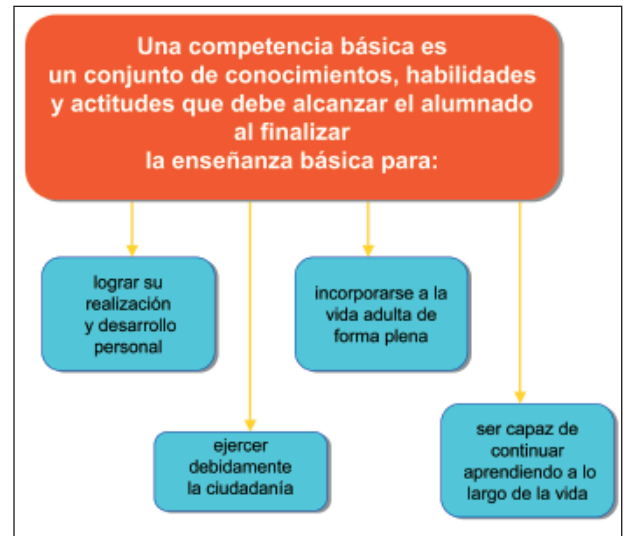
Áreas implicadas en ESO: Educación para la Ciudadanía, Educación Ético-Cívica. Todas las áreas.

6. Competencia cultural y artística

Esta competencia supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

Áreas implicadas en Educación Primaria: Educación Artística, Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Lengua Castellana y Literatura o, en su caso, Lengua cooficial y Literatura.

Áreas implicadas en ESO: Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación Plástica y Visual, Música, Lengua Castellana y Literatura o, en su caso, Lengua cooficial y Literatura, Cultura Clásica.



7. Competencia para aprender a aprender

Aprender a aprender supone iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuarlo de manera autónoma. Supone también poder desenvolverse ante las incertidumbres tratando de buscar respuestas que satisfagan la lógica del conocimiento racional. Implica admitir diversidad de respuestas posibles ante un mismo problema y encontrar motivación para buscarlas desde diversos enfoques metodológicos.

Áreas implicadas en Educación Primaria: Todas las áreas.

Áreas implicadas en ESO: Todas las áreas.

8. Autonomía e iniciativa personal

Se refiere a la posibilidad de optar con criterio propio y llevar adelante las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella, tanto en el ámbito personal como en el social o laboral.

Áreas implicadas en Educación Primaria: Todas las áreas.

Áreas implicadas en ESO: Todas las áreas.

La selección de estas ocho competencias se ha basado en tres criterios: están al alcance de todos, son comunes a muchos ámbitos de la vida y son útiles para seguir aprendiendo.

Las características comunes a todas las competencias básicas son las siguientes:

Proporcionan la capacidad de **saber hacer**, es decir, de aplicar los conocimientos a los problemas de la vida profesional y personal. Incluyen una combinación de saber, habilidades y actitudes.

Pueden ser adquiridas en todo tipo de contextos: en el aula, en casa, y en ámbitos extraescolares.



Características comunes a las competencias básicas

- Proporcionan la capacidad de saber hacer
- Pueden ser adquiridas en el aula, en casa y en ámbitos extraescolares
- Pueden ser utilizadas para conseguir múltiples objetivos
- Tienen carácter integrador, aunando los conocimientos, los procedimientos y las actitudes
- Permiten relacionar los aprendizajes con distintos tipos de contenidos
- Se deben aprender, renovar y mantener a lo largo de toda la vida
- Constituyen la base de los aprendizajes básicos posteriores
- Están inspiradas en el aprendizaje en competencias

Los centros educativos podrán concretar qué elementos de las áreas (objetivos, contenidos y criterios de evaluación) contribuyen a la consecución de cada una de las competencias básicas.

La incorporación de las competencias a los proyectos educativos de centro podrían tener dos tipos de consecuencias:

- Una modificación sustancial de las tareas actuales, y una mejor integración entre el currículo formal, informal y no formal.
- Una mayor flexibilidad en los agrupamientos y una mayor apertura del centro al entorno aumentando la colaboración con las familias y las organizaciones locales.
- La adquisición de las competencias básicas en el ámbito educativo se realiza a través de la resolución de tareas, para lo que se requiere una adecuada formulación y selección de las mismas y una definición clara de las operaciones mentales que el alumnado deberá realizar, de los contenidos que necesita dominar y el contexto en el que esa tarea se va a desarrollar.
- Las tareas realizadas deberán servir para la evaluación de las competencias básicas utilizando diferentes fuentes de información y aplicando los criterios de evaluación más adecuados para el nivel educativo en que se encuentra el alumnado.

Son multifuncionales (pueden ser utilizadas para conseguir múltiples objetivos).

Tienen un carácter **integrador**, aunando los **conocimientos**, los **procedimientos** y las **actitudes** (saber ser, saber hacer).

Permiten integrar y relacionar los aprendizajes con distintos tipos de contenidos, utilizarlos de manera efectiva y aplicarlos en diferentes situaciones y contextos (aplicabilidad y transferencia).

Se deben **aprender, renovar** y mantener a lo **largo de toda la vida**.

Constituyen la base de los aprendizajes básicos posteriores.

Se inspiran en la teoría relacionada con el aprendizaje basado en competencias (Competency Based Training).

Como todo marco normativo, estas competencias básicas son genéricas, por lo que corresponde a los docentes establecer el diseño y la temporalización de los contenidos y actividades concretas que contribuyan al desarrollo real de las mismas.

En palabras de D. José Moya Otero, Profesor Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canarias, la mejora efectiva del currículo va a depender del modo en que se establezca la relación entre las competencias básicas y el resto de los elementos didácticos (objetivos, contenidos y criterios de evaluación), de la manera en que se defina el desarrollo del currículo en los centros educativos y de la forma en que las competencias básicas se vinculen a las evaluaciones diagnósticas y a los aprendizajes previstos por la LOE.